



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL 595

DECRETO ALCALDÍCIO N°
REF.: APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS
SRA. VANESSA ANDREA ORELLANA AMAYA.

PUERTO WILLIAMS; 05 SET. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre de 2008;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldicio N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldicio N°854 de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El Decreto Alcaldicio N°161 de fecha 23.03.2011, que aprueba el Programa "Campeonatos Comunales Puerto Williams 2011"
- El Decreto Alcaldicio N°423 de fecha 31.08.2011, que designa como Alcalde (s) al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la Sra. Vanessa Oreyana Amaya.

D E C R E T O

1 °APRUÉBESE, el Convenio de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la Sra. Vanessa Oreyana Amaya, RUT N°10.894.395-5, para que realice funciones de apoyo en coordinación del Programa "Campeonatos Comunales Puerto Williams 2011".

2° IMPÚTESE, los gastos que este decreto originara a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

LSP/HGV/ clc.

Distribución:

1. Jefe DAF
2. Admun
3. Control
4. DDC
5. Of. de Partes